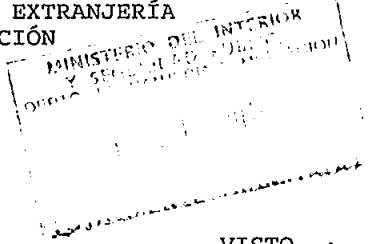


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6617799



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 142754

SANTIAGO, 06 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Edith Esther LUDEÑA SARMIENTO RUN: 24.981.040-1
2. Doña Marielbys Elena AGUILAR ALBI RUN: 24.990.226-8
3. Don Enrico CECCO RUN: 24.602.021-3
4. Don Hector Augusto QUISPE QUISPE RUN: 24.993.577-8
5. Don Rene Antonio ROJAS QUIARO RUN: 24.970.463-6
6. Doña Yurleybis Patricia NICHOLLS SALINA RUN: 24.975.345-9
7. Doña Eliana Andrea ARBOLEDA ASPRILLA RUN: 24.780.236-3
8. Don Jorge Iban Javier SALINAS MUÑOZ RUN: 23.684.178-2
9. Doña Yerliza de Lourdes GOMEZ NAIRA RUN: 24.512.307-8
10. Don Zhiyong HU RUN: 24.311.200-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NGC/ROC
[141]06/07/2016